



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, 09 MAYO 2017

**OFICIO N° 969-2017-MEM/DGAAE**

Señor

**Juan Antonio Masías Echegaray**

Representante Legal

**CEPSA PERUANA S.A.C.**

Presente.-

Asunto : Evaluación del Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Perforación de 16 pozos Confirmatorios en el Lote 131", presentado por CEPSA PERUANA S.A.C.

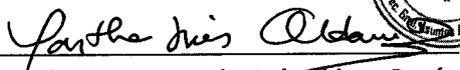
Referencia : Escrito N° 2536108 (16.09.15)  
Escrito N° 2641119 (19.09.16)

Me dirijo a usted en relación a los escritos de la referencia, mediante el cual su representada presentó a la Dirección a mi cargo el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Perforación de 16 pozos Confirmatorios en el Lote 131".

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Dirección General otorga Opinión Favorable al Resumen Ejecutivo, de acuerdo a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 692 -2017-MEM/DGAAE/DNAE/DGAE/JSC/HCG/CIM, el mismo que se adjunta al presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Muy cordialmente,



  
**Abog. LLM. Martha Inés Aldana Durán**  
Directora General  
Asuntos Ambientales Energéticos

**PERÚ****Ministerio  
de Energía y Minas**Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos**INFORME N° 692-2017-MEM DGAAE/DNAE/DGAE/JSC/HCG/CIM**

**A :** **Abog. LLM. Martha Inés Aldana Durán**  
Directora General (e) de Asuntos Ambientales Energéticos

**Asunto :** Evaluación del Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Perforación de 16 pozos Confirmatorios en el Lote 131", presentado por CEPESA PERUANA S.A.C.

**Referencia :** Escrito N° 2536108 (16.09.15)  
Escrito N° 2641119 (19.09.16)

Nos dirigimos a usted con relación a los escritos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante escrito N° 2424064 de fecha 14 de agosto de 2014, CEPESA PERUANA S.A.C. (en adelante, CEPESA) presentó a través del Portal Web del Ministerio de Energía y Minas el Plan de Participación Ciudadana (en adelante, PPC) del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Perforación de 16 pozos Confirmatorios en el Lote 131" (en adelante EIA-sd).
- 1.2. Mediante escrito N° 2424065 de fecha 14 de agosto de 2014, CEPESA, presentó a través del Portal Web del Ministerio de Energía y Minas los Términos de Referencia (en adelante, TdR) del EIA-sd.
- 1.3. Mediante Oficio N° 1996-2014-MEM-DGAAE de fecha 02 de octubre de 2014, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (en adelante, DGAAE) remitió a CEPESA el Informe N° 544-2014-MEM-DGAAE/DGAE/MSB/MSB, por medio del cual se aprobó el PPC del EIA-sd.
- 1.4. Mediante Oficio N° 2579-2014-MEM/DGAAE de fecha 09 de diciembre de 2014, la DGAAE remitió a CEPESA el Informe N° 797-2014-MEM/DGAAE/DGAE/MSB, por medio del cual se aprobó los TdR del EIA-sd.
- 1.5. Mediante escrito N° 2536108 de fecha 16 de setiembre de 2015, CEPESA presentó a la DGAAE el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Perforación de 16 pozos Confirmatorios en el Lote 131" y su Resumen Ejecutivo, para su evaluación correspondiente.
- 1.6. Mediante Oficio N° 1809-2015-MEM-DGAAE de fecha 22 de setiembre de 2015, la DGAAE remitió al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) el Estudio de Riesgos y Plan de Contingencias del EIA-sd, a fin de que dicha entidad emita su opinión técnica previa; asimismo, se le invitó a participar en la exposición del EIA-sd.
- 1.7. Mediante Oficio N° 1810-2015-MEM-DGAAE de fecha 22 de setiembre de 2015, la DGAAE remitió a la Autoridad Nacional del Agua (en adelante, ANA) el EIA-sd, a fin de que dicha entidad emita su opinión técnica; asimismo, se le invitó a participar en la exposición del EIA-sd.
- 1.8. Mediante Oficio N° 1811-2015-MEM-DGAAE de fecha 22 de setiembre de 2015, la DGAAE remitió al Ministerio de Agricultura y Riego (en adelante, MINAGRI) el EIA-sd, a fin de que dicha entidad emita su opinión técnica; asimismo, se le invitó a participar en la exposición del EIA-sd.
- 1.9. Mediante Oficio N° 1812-2015-MEM-DGAAE de fecha 22 de setiembre de 2015, la DGAAE convocó a CEPESA a la realización de la exposición del EIA-sd presentado.
- 1.10. Mediante escrito N° 2537366 de fecha 22 de setiembre de 2015, CEPESA remitió a la DGAAE información complementaria al EIA-sd.
- 1.11. Mediante escrito N° 2547986 de fecha 30 de octubre de 2015, Osinergmin remitió a la DGAAE el Oficio N° 3652-2015-OS-GFHL/UPPD conteniendo los Informes Técnicos N° 263911-2015-GFHL-UPPD y N° 263912-2015-GFHL-UPPD con las observaciones realizadas al Estudio de Riesgos y al Plan de Contingencias del EIA-sd.
- 1.12. Mediante escrito N° 2554418 de fecha 19 de noviembre de 2015, la ANA remitió el Oficio N° 975-2015-ANA-DGCRH adjuntando el Informe Técnico N° 929-2015-ANA-DGCRH/EEIGA con las observaciones realizadas al EIA-sd.



- 1.13. Mediante escrito N° 2556051 de fecha 27 de noviembre de 2015, el MINAGRI remitió a la DGAAE el Oficio N° 2129-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA adjuntando la Opinión Técnica N° 141-15-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA con las observaciones realizadas al EIA-sd.
- 1.14. Mediante Oficio N° 584-2016-MEM-DGAAE de fecha 21 de julio de 2016, la DGAAE hace de conocimiento a CEPESA que ha emitido la Opinión No favorable al Resumen Ejecutivo de acuerdo a los fundamentos y conclusiones del Informe N° 524-2016-MEM/DGAAE/DNAE/DGAE/JSC/NLC/HCG/CIM.
- 1.15. Mediante escrito N° 2641119 de fecha 19 de setiembre de 2016, CEPESA presentó a la DGAAE un nuevo Resumen Ejecutivo, para su evaluación correspondiente.
- 1.16. Mediante escrito N° 2658995 de fecha 24 de noviembre de 2016, CEPESA presentó a la DGAAE información complementaria al Resumen Ejecutivo.

## II. CONTENIDO DEL RESUMEN EJECUTIVO

De la revisión del Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Perforación de 16 pozos Confirmatorios en el Lote 131" (en adelante, EIA-sd), se advierte que dicho documento describe los siguientes aspectos:

- Generalidades.
- Descripción del Proyecto.
- Identificación del Área de Influencia del Proyecto.
- Estudio de Línea Base Ambiental del Área de Influencia del Proyecto.
- Caracterización del Impacto Ambiental.
- Estrategia de Manejo Ambiental.
- Valoración Económica del Impacto Ambiental.
- Plan de Participación Ciudadana.
- Consultora y Profesionales Participantes.

### Descripción del Proyecto

#### a) **Objetivo y justificación del Proyecto**



El objetivo del proyecto es confirmar la presencia, volumen, calidad y características de potenciales reservorios de hidrocarburos, presentes en las estructuras geológicas del subsuelo, a través de la perforación de 16 pozos confirmatorios desde ocho emplazamientos (locaciones de perforación) que cuentan con un EIA aprobado<sup>1</sup>; la información contribuirá a ajustar el modelo de facies (variación litológica lateral dentro de un mismo evento sedimentario) y con ello se podrá tener un mayor conocimiento del comportamiento dinámico de los potenciales reservorios, confirmando la existencia de hidrocarburos en cantidades y características comerciales.



#### b) **Ubicación, área del Proyecto y características de la zona**

##### • **Ubicación**

El proyecto se encuentra ubicado en el distrito de Alexander Von Humboldt, provincia de Padre Abad, departamento Ucayali y en el distrito de Tournavista, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.



##### • **Área del Proyecto**

Cada locación ocupará una superficie máxima de 42 500 m<sup>2</sup> (4,25 hectáreas), de los cuales 3,25 ha comprende la superficie aprobada en el EIA del proyecto de perforación exploratoria<sup>1</sup> y 1,0 ha corresponde a la ampliación propuesta en el presente EIA-sd.

<sup>1</sup> "Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Perforación de 02 Pozos Exploratorios y 06 Pozos Confirmatorios en el Lote 131", aprobado mediante Resolución Directoral N° 060-2013-MEM/AE de fecha 27 de febrero del 2013.

**PERÚ****Ministerio  
de Energía y Minas**Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

El terreno tendrá acondicionamiento mediante nivelaciones que permitan el emplazamiento de la plataforma y sus ambientes conexos.

- Descripción del Área de Influencia del Proyecto**

**Área de Influencia Directa (AID)**

El AID del proyecto está definido por la zona o área específica en la cual se desarrollarán las actividades de perforación confirmatoria. El AID comprende el entorno dónde se ejecutarán las ocho locaciones de perforación y sus facilidades.

Asimismo, el AID de los 16 pozos confirmatorios en el Lote 131, no se superpone a ninguna comunidad nativa, caserío o centro poblado, tampoco se superponen a Áreas Naturales Protegidas o Zonas de Amortiguamiento.

**Área de Influencia Indirecta (AII)**

El AII del proyecto está definido como aquella en la que pueden ocurrir impactos indirectos a consecuencia de la acción directa del proyecto, tal como ocurre con las poblaciones asentadas a ambos lados de las carreteras Federico Basadre (entre los km 86 y 95) y Fernando Belaunde Terry (desde el Centro Poblado Alexander Von Humboldt al km 12); así como, de aquellas localidades cercanas a quebradas que serán utilizadas durante el desarrollo del proyecto. Por lo tanto, en el AII se ubicarán siete (07) localidades, las mismas que se encuentran cercanas a los componentes del proyecto.

**Localidades del Área de Influencia Indirecta**

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	Coordenadas (UTM)		Locación de Perforación más cercana	Distancia a la Locación (km)
				Este (m)	Norte (m)		
Ucayali	Padre Abad	Alexander Von Humboldt	Caserío Ascensión del Aguaytillo	489 407	9 021 744	San Alejandro 2X	0,8 km
						San Alejandro 3XC	0,730 km
			Caserío Nueva Esperanza	491 019	9 024 492	San Alejandro 3XC	2,2 km
						San Alejandro 4XC	2,6 km
			Caserío Nuevo Irazola	491 051	9 023 378	San Alejandro 4XC	0,2 km
			Centro Poblado Alexander Von Humboldt	494 266	9 024 492	San Alejandro 3XC	5,5 km
			Caserío Primavera	494 710	9 020 345	Los Ángeles 5XC	6,2 km
Huánuco	Puerto Inca	Tournavista	Caserío Los Ángeles	495 176	9 015 453	Los Ángeles 1X	3,9 km
						Los Ángeles 4XC	4,1 km
			Centro Poblado Macuya	495 647	9 012 035	Los Ángeles 1X	3,283 km
						Los Ángeles 2XC	3,63 km

**Coordenadas de Ubicación de los Pozos Confirmatorios**

Departamento	Provincia	Distrito	Nombre de la Locación	Coordenadas (UTM)		Pozos Confirmatorios
				Este (m)	Norte (m)	
Estructura San Alejandro						
Ucayali	Padre Abad	Alexander Von Humboldt	San Alejandro 2X	488 538,20	9 022 986,30	San Alejandro 5CD
						San Alejandro 6CD
			San Alejandro 3XC	488 628,01	9 022 285,94	San Alejandro 7CD
						San Alejandro 8CD
			San Alejandro 4XC	488 462,45	9 024 421,90	San Alejandro 9CD
					San Alejandro 10CD	

**PERÚ****Ministerio  
de Energía y Minas**Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

Estructura Los Ángeles						
Huánuco	Puerto Inca	Tournavista	Los Ángeles 1X	492 118,90	9 013 272,40	Los Ángeles 6CD
			Los Ángeles 2XC	492 036,44	9 011 820,26	Los Ángeles 7CD
			Los Ángeles 3XC	491 600,22	9 014 402,12	Los Ángeles 8CD
			Los Ángeles 4XC	491 202,59	9 015 810,82	Los Ángeles 9CD
			Los Ángeles 5XC	490 742,00	9 017 184,41	Los Ángeles 10CD
						Los Ángeles 11CD
						Los Ángeles 12CD
						Los Ángeles 13CD
						Los Ángeles 14CD
						Los Ángeles 15CD

**Ubicación de los Campamentos de Perforación Existentes:**

Nombre del Campamento de Perforación	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 Sur	
	Este (m)	Norte (m)
Los Angeles 1 XC	491 600,22	9 014 402,12
Los Angeles 3 XC	492 118,90	9 013 272,40

**Áreas Naturales Protegidas**

CEPSA indicó que no existen Áreas Naturales Protegidas o Zonas de Amortiguamiento sobre el proyecto, cabe precisar que dicha información se verificó en el Mapa de Ubicación del Proyecto del Lote 131 presentado, a través del cual se visualiza que el área del proyecto no se encuentra superpuesto a ninguna Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento.

- Características de la Zona**

En el área de estudio se identificó la unidad fisiográfica Colinas Bajas ligeramente disecadas, que comprenden elevaciones de terreno de cimas, mayormente cónicas, con pendientes predominantes del orden de 15 a 25% y alturas comprendidas entre 20 m y 80 m sobre su nivel de base local.

Se determinaron tres (03) tipos de suelos: Los Ángeles, aptos para cultivos en limpio y/o de corto período vegetativo; Aguaytillo, apto para cultivos permanentes; y, Altomacuya, aptas para la producción forestal. Asimismo, en cuanto a la caracterización química del suelo, se determinó que los suelos no presentan contaminación, ya que todos los parámetros evaluados se encontraron por debajo del estándar de calidad ambiental de suelos.

En cuanto a la geotécnica, se determinó la capacidad portante y admisible de los suelos, obteniendo que la carga total máxima que ejercerá el castillo de perforación al suelo, es menor que la capacidad portante del suelo.

Hidrológicamente el área de estudio del proyecto comprende parte de las cuencas del río Aguaytía y Pachitea. De la cuenca del río Aguaytía, compromete a los ríos San Alejandro y Neshuya (Oruya), y de la cuenca del río Pachitea comprende al río Macuya.

Para las mediciones climáticas se trabajó con las estaciones meteorológicas "San Alejandro" y "Tournavista", ambas estaciones de SENAMHI; determinándose que la distribución de la precipitación durante el año en la estación climatológica de San Alejandro es en época húmeda: 1503,3 mm (60%); en época transicional de húmeda a seca: 145,4 mm (5,8%); en época seca: 255,9 mm (10,2%) y en época transicional de seca a húmeda: 603 mm (24%); mientras que la distribución de la precipitación durante el año en la estación climatológica de Tournavista es en época húmeda: 1195,1 mm (63,5%); en época transicional de húmeda a seca: 91,9 mm (4,8%); en época seca: 168,9 mm (9,0%) y en época transicional de seca a húmeda 424,4 mm (22,6%).



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

Respecto a la calidad ambiental, se ha evidenciado que para la calidad de sedimentos todos los parámetros se encuentran dentro del valor límite establecido en la norma "Canadian Sediment Quality Guidelines for the Protection of Aquatic Life" a excepción del parámetro Arsénico en algunas estaciones.

Respecto a la calidad de agua, se ha evidenciado que los parámetros físico químicos se encuentran dentro del valor establecido en el estándar de calidad ambiental para agua, a excepción del oxígeno disuelto en algunos puntos de muestreo de los parámetros microbiológicos e inorgánicos en algunas estaciones, que sobrepasan el valor establecido en el estándar de calidad ambiental para agua.

Respecto a la calidad ambiental para aire, se ha evidenciado que los parámetros se encuentran dentro del valor establecido en el estándar de calidad ambiental para aire, a excepción del Material Particulado Menor a 2,5 micras (PM<sub>2,5</sub>) en algunos puntos de muestreo.

Respecto a la calidad ambiental para ruido, se ha evidenciado que todos los valores reportados se encuentran por debajo del valor del estándar de calidad ambiental para ruido en horario diurno; sin embargo, en horario nocturno, en algunos puntos de muestreo, se supera el valor establecido del estándar de calidad ambiental para ruido.

Respecto a la línea base biológica, se indicó la riqueza y abundancia por temporada de mayor a menor precipitación para la flora y fauna (anfibios, reptiles, aves, mamíferos mayores, mamíferos menores voladores y no voladores, peces, fitoplancton, zooplancton y bentos) de las especies encontradas en el área de estudio; asimismo, se señaló las especies que se encuentran categorizadas con algún estatus de amenaza y conservación, de acuerdo la normativa nacional (Decreto Supremo N° 043-2006-AG y Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI) y normativa internacional como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

En el ámbito donde se emplazará el proyecto exploratorio, se ha identificado la zona de vida: bosque húmedo tropical (bh-T).

En relación a la línea base social, respecto de la población se observa que el centro poblado Alexander Von Humboldt presenta mayor población (55,5%) respecto a sus similares, siguiéndole Macuya con 19,7% y Ascensión del Aguaytillo (8,5%), entre las principales. La localidad que presenta menor población es Nueva Irazola, con 1,9%. La principal actividad económica es la agricultura (53,0%), siguiendo el comercio (10,7%), obrero (4,4%) y en menor mención chofer, ganadero, constructor, albañil, carpintero, motocarrista, profesor, extractor maderero y otras ocupaciones.

Respecto de los servicios básicos: i) Electricidad: aún se encuentran caseríos donde las familias sólo cuentan con mechero a petróleo para alumbrarse, este es el caso de Nueva Irazola y de Nueva Esperanza. Los caseríos de Ascensión del Aguaytillo, Primavera, Centro Poblado Macuya cuentan con generadores eléctricos ya sea de uso particular o del caserío. El Centro Poblado Alexander Von Humboldt cuenta con servicio público de energía eléctrica; ii) Agua y desagüe: las localidades que cuentan con este servicio son Alexander Von Humboldt (40,7%) y Ascensión del Aguaytillo (11,1%) aunque de forma restringida. Las localidades que no cuentan con red pública, se abastecen mediante otros sistemas elementales como pozo (Nueva Esperanza y Primavera principalmente); y río o quebrada (Ascensión del Aguaytillo, Nueva Irazola, Macuya y Los Ángeles principalmente). En el AII del proyecto, el 66,1% utiliza letrinas para la disposición de las excretas.

Respecto a la Educación, en el ámbito de influencia del proyecto, el servicio educativo está relativamente coberturado, debido a que las localidades presentan al menos una institución educativa (de nivel primaria principalmente) y 02 instituciones educativas de secundaria en los centros poblados de mayor población.

Respecto a la Salud, los puestos de salud, ubicados en las localidades de mayor población como Alexander Von Humboldt (Dirección de Salud de Ucayali) y Macuya (Dirección de Salud de Huánuco) se



encuentran en funcionamiento y cuentan con personal médico, equipamiento e infraestructura de material noble en regular estado. Las enfermedades que presentan las familias del área de influencia son principalmente respiratorias (49,2% gripe, 18,8% bronquitis e infecciones respiratorias agudas 13,2%); asimismo, dengue hemorrágico (22,3%), diarrea/enfermedades diarreicas agudas (17,6%), junto con malaria, tuberculosis y neumonía.

**c) Descripción de las actividades a desarrollar, incluyendo aspectos referidos a infraestructura**

El proyecto consiste principalmente en la ampliación de las 08 locaciones de perforación exploratoria y la perforación de 16 pozos confirmatorios dirigidos.

Las facilidades con que contará el proyecto serán: equipo de apoyo, campamento temporal para personal staff, campamento temporal para obreros (locación), almacén de químicos, helipuerto, locación de perforación (área total máxima de 4,25 ha), poza de atrapamiento de hidrocarburos o contaminantes (trampa de grasas), poza de lodos y cortes de perforación, suministro de agua, planta de tratamiento de aguas residuales (120 - 150 personas), lavandería (locación), área de almacén de tuberías, poza de quema (2500 m<sup>2</sup>), iluminación, señalización y seguridad.

La primera fase de la perforación del pozo se inicia empleando una broca de 26" de diámetro para perforar hasta 158 metros de profundidad, en la segunda fase se emplea una broca de 17 ½" de diámetro para tomar tope y perforar tapón de cemento, resultado de la cementación. En una tercera fase se seguirá penetrando en la capa del estrato hasta llegar a la profundidad de 2268 metros. Finalmente, en el último intervalo de perforación (hasta los 3425 metros) se procede a evaluar el tramo de 8 1/2" (a hueco abierto) y las arenas de producción tomándose los perfiles eléctricos, con los que se determinarán los parámetros del reservorio. Existen tres tipos básicos de registro: Registro de litología, de resistividad y de porosidad.

Al finalizar la perforación, el pozo queda entubado desde la superficie hasta el fondo, lo que garantiza su consistencia y facilitará posteriormente la extracción del hidrocarburo, una vez alcanzadas las formaciones objetivo y si estas muestran presencia de hidrocarburos, las formaciones serán probadas para determinar la factibilidad de producción comercial de los pozos.

La duración de la prueba de formación se estima en 90 días (3 meses) por pozo confirmatorio.

Durante el desarrollo de las pruebas de producción, el crudo proveniente del pozo evaluado será recibido en cada plataforma de perforación en un arreglo de 04 tanques (Storage Tanks) de 350 barriles cada uno, a través de una tubería de 3" de diámetro.

Posteriormente el crudo será bombeado hacia tres (03) tanques de capacidad de 2500 barriles cada uno, para su posterior despacho en cisternas.

En la locación se dispondrá de una facilidad de carga de cisternas. Las facilidades a instalar para el despacho de hidrocarburos en camiones cisternas tendrán una capacidad de 4000 a 9000 gl. La instalación contará con tuberías (mangueras flexibles, brazos metálicos, entre otros) de llenado que tendrán dispositivos de seguridad como por ejemplo conexiones rápidas y sistemas de retención, esto para evitar pérdidas de fluido y actuar inmediatamente ante un evento de seguridad. El sistema podrá ser techado para protección ante lluvias y condiciones climáticas adversas.

El crudo será cargado en cisternas para su transporte desde cada locación de perforación exploratoria hasta la refinería de Pucallpa.



Las principales etapas y actividades a desarrollar son las siguientes:

Fases		Actividades
Perforación Exploratoria	Actividades Generales	Manejo de aguas residuales.
		Manejo de residuos sólidos.
		Manejo de residuos peligrosos.
		Manejo de combustibles y lubricantes.
		Uso de motores y equipos.
		Transporte aéreo.
		Transporte terrestre.
		Contratación de personal.
	Construcción	Construcción de vías de acceso.
		Desbroce del área de la plataforma.
		Movimiento de tierra.
		Habilitación de infraestructura en la plataforma.
	Operación	Perforación de pozos.
		Manejo de lodos de perforación.
		Completación y pruebas de pozo.
		Transporte de crudo de las pruebas de pozo.
	Abandono	Desmantelamiento de la infraestructura.
		Estabilización de taludes.
		Limpieza.
		Descompactación de suelos.
		Revegetación / Control de erosión.

d) Tiempo de Ejecución del Proyecto

El tiempo de ejecución para la perforación de los 16 pozos confirmatorios será de 56 meses.

e) Requerimiento de Mano de Obra y Monto de Inversión

El estimado de la fuerza laboral total necesaria será aproximadamente de 150 trabajadores entre locales y no locales, se estima contratar aproximadamente 30 pobladores locales de preferencia calificados y con experiencia. La cantidad de obreros locales para las 16 locaciones será de 480 trabajadores en total aproximadamente.

La inversión estimada para la perforación de los 16 pozos confirmatorios asciende a USD\$ 70 000 000,00 (Setenta Millones con 00/100 Dólares Americanos).

f) Posibles Impactos Ambientales

ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	
Impactos Directos	Impactos Indirectos
- Alteración Temporal de la capacidad de drenaje hacia el subsuelo por compactación.	- Incremento de riesgos de inestabilidad en los taludes, reducción de capacidad de infiltración por compactación de maquinaria pesada, incremento de escorrentía superficial.
- Incremento de la escorrentía superficial.	- Modificación de las características físicas del suelo, estructura y la capacidad de filtración.
- Incremento de la susceptibilidad a la erosión eólica.	- Aumento de la densidad.
- Se incrementará el grado de compactación del suelo, debido a la nivelación de las superficies ocupadas por los caminos de accesos.	- Limitación de la oxigenación de la superficie.
- Alteración de las características del suelo por cambios en su naturaleza.	- Capacidad de infiltración modificada, aumento de escurrimiento superficial y la evapotranspiración potencialmente se
- Alteración de la capacidad productiva del	



<p>suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de las emisiones gaseosas al medio producto del uso de motores y equipos restringidos a locación, tráfico terrestre y tráfico aéreo.</li> <li>- Emisión de material particulado debido a la combustión de motores y actividades de desbroce.</li> <li>- Alteración de la calidad de agua superficial debido a posibles derrames o vertimiento de residuos peligrosos.</li> <li>- Alteración mínima de la disponibilidad de agua en cuerpos de agua cercanos a las locaciones de perforación.</li> <li>- Alteración mínima de diversidad florística.</li> <li>- Afectación a la regeneración natural de las zonas en uso.</li> <li>- Eliminación de cobertura vegetal por actividad de desbroce.</li> <li>- Alteración de determinadas especies de flora categorizadas con estado de conservación.</li> <li>- Pérdida de fauna acuática por derrames.</li> <li>- Alteración de la calidad de hábitat de fauna acuática.</li> <li>- Afectación de individuos de fauna poco móvil y asociación al dosel.</li> <li>- Afectación de la superficie de hábitat de la fauna terrestre.</li> <li>- Posible afectación de la fauna protegida o ligada a la distribución geográfica restringida.</li> <li>- Generación del incremento de los niveles actuales de ruido.</li> <li>- Afectación de paisajes.</li> <li>- Modificación del entorno natural del paisaje.</li> <li>- Generación de oportunidad laboral para mano de obra específica.</li> <li>- Reducción mínima de recursos forestales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>reducirá debido a la remoción de la vegetación.</li> <li>- Cambios puntuales de comportamiento de los cuerpos de agua estacionales debido a la acumulación de material procedente de desbroce.</li> <li>- Generación de sólidos suspendidos durante eventos de lluvia.</li> <li>- Alteración mínima del volumen de agua disponible.</li> <li>- Reducción de la capacidad de infiltración de los suelos por pérdida de cobertura vegetal.</li> <li>- Alteración de la calidad de agua subterránea.</li> <li>- Alteración de la calidad de agua subterránea y limitación de abastecimiento de pozos de agua locales.</li> <li>- Alteración de fauna acuática por daños directos a su hábitat.</li> <li>- Pérdida de fauna por aplastamiento como consecuencia de la caída de árboles.</li> </ul>
--	---

ETAPA DE OPERACIÓN	
Impactos directos	Impactos indirectos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de grado de compactación que afectará solo a las trochas. Alteración de las condiciones de los suelos.</li> <li>- Generación de emisiones gaseosas producto de la quema de hidrocarburos.</li> <li>- Generación mínima de material particulado por motores, generadores de corriente, inicio de perforación de pozo y transporte terrestre.</li> <li>- Afectación del régimen hídrico será mínimo.</li> <li>- Alteración de la calidad de los cuerpos de agua superficial.</li> <li>- Alteración mínima de la disponibilidad del agua superficial.</li> <li>- Alteración de la calidad de agua subterránea</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se afectará el caudal de la fuente de agua debido a que el requerimiento comparado con la disponibilidad hídrica es mínimo.</li> <li>- Alteración de la calidad de agua por mal manejo de recortes de perforación.</li> <li>- Alteración de la calidad de agua subterránea.</li> <li>- Alteración de la disponibilidad de aguas subterráneas y limitación de su uso.</li> <li>- Alteración de fauna acuática.</li> <li>- Modificación del hábitat acuático por ocurrencia de contingencias.</li> </ul>





<p>por mal manejo de recortes de perforación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limitación de disponibilidad de aguas subterráneas debido a riesgo potencial de vertimientos o posibles derrames.</li> <li>- Alteración de la capacidad de regeneración natural de bosques.</li> <li>- Afectación de fauna acuática por derrames.</li> <li>- Alteración del hábitat por potenciales derrames.</li> <li>- Migración de la fauna local.</li> <li>- Pérdida de individuos de poca movilidad por derrames de hidrocarburos.</li> <li>- Modificación de las condiciones del hábitat para algunas especies de fauna.</li> <li>- Alejamiento temporal de fauna importante hacia zonas adyacentes a la plataforma de perforación.</li> <li>- Incremento de los niveles de ruido local.</li> <li>- Afectación de la calidad escénica.</li> <li>- Ampliación del tiempo de contratación de mano de obra.</li> </ul>	
--	--

ETAPA DE ABANDONO	
Impactos directos	Impactos Indirectos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incremento de susceptibilidad a erosión. Se revertirá la compactación del suelo, permitiendo enraizamiento de las especies vegetales de regeneración natural. Recuperación de las condiciones naturales del área en un corto período de tiempo.</li> <li>- Se restablecerá la capacidad productiva del suelo de forma paulatina debido a las actividades de abandono.</li> <li>- Generación temporal y puntual de polvo debido a actividades de desmantelamiento.</li> <li>- Alteración de la calidad del agua subterránea.</li> <li>- Generación de mejora de propiedades del suelo.</li> <li>- Regeneración natural del bosque y del hábitat.</li> <li>- Incremento de niveles de ruido.</li> <li>- Mitigación de la afectación paisajística.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Rápido establecimiento de la cobertura vegetal.</li> <li>- Recuperación de las características del suelo que favorecen la carga y recarga de aguas subterráneas.</li> <li>- Incremento de la disponibilidad de agua debido al incremento de actividades que favorecerán a la infiltración del agua.</li> <li>- Recuperación de cobertura vegetal por descompactación y revegetación.</li> <li>- Alejamiento temporal de fauna importante hacia zonas adyacentes a la plataforma de perforación.</li> <li>- Se regularizarán las condiciones originales de cobertura vegetal, permitiendo minimizar los impactos, sobre el ciclo hidrológico y régimen hídrico.</li> </ul>

**g) Medidas previstas para prevenir, mitigar, compensar o eliminar los impactos señalados referidos en el literal g)**

A continuación, se detalla las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales más representativos.

**Etapa de Construcción**

Impactos Ambientales	Medidas Prevención y Mitigación de Impactos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Erosión y sedimentación.</li> <li>- Topografía y patrón de drenaje.</li> <li>- calidad del aire.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer una red de drenajes adecuada.</li> <li>- Almacenar el topsoil de las áreas intervenidas para ser utilizadas en la restauración de las mismas.</li> </ul>



Impactos Ambientales	Medidas Prevención y Mitigación de Impactos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad de suelo.</li> <li>- Calidad de agua Superficial.</li> <li>- Incremento de niveles ruido.</li> <li>- Paisaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación al personal en prevención de derrames.</li> <li>- Diseño y mantenimiento de bermas y/o pozas de contención con 110% del volumen del contenedor mayor.</li> <li>- Uso de contenedores y envases apropiados y en buenas condiciones.</li> <li>- Inspección de áreas de almacenamiento.</li> <li>- Implementación de procedimientos de manejo y contingencias.</li> <li>- Equipos y materiales para el control de derrames.</li> <li>- Acondicionamiento de áreas de almacenamiento de sustancias químicas para la perforación.</li> <li>- Rotulado de los recipientes y señalización de áreas de almacenamiento.</li> <li>- Revisión de vehículos de transporte (aéreo, terrestre). Equipamiento. Personal de seguridad. Equipos de seguridad, capacitación en manejo de sustancias peligrosas.</li> <li>- Programa de vuelos con rutas pre-establecidas.</li> <li>- Programa preventivo de mantenimiento de equipos y maquinarias.</li> <li>- Tramitar los permisos de operación de la PTARD.</li> <li>- Tramitar los permisos de vertimiento o reúso necesarios para su disposición.</li> <li>- Todos los depósitos de combustible deben contar con una base impermeable para la protección del suelo y techo.</li> <li>- En caso de derrame aplicar inmediatamente el plan de contingencias.</li> <li>- Trasladar la tierra contaminada para su tratamiento o disposición como residuo peligroso.</li> <li>- Empleo de caminos habilitados</li> <li>- Establecimiento de rutas y alturas de vuelos</li> </ul>
 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diversidad Florística.</li> <li>- Regeneración Natural.</li> <li>- Cobertura vegetal.</li> <li>- Fauna Terrestre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la tala de árboles mayores a 20 cm de DAP (Diámetro a la Altura del Pecho)</li> <li>- Capacitación al personal en la protección de la flora.</li> <li>- Señalización de perímetros de las áreas a utilizar.</li> <li>- Roturar y adicionar topsoil al suelo para promover revegetación natural.</li> <li>- No se cortarán árboles con diámetro mayor a 10 cm de DAP, durante las actividades de perforación exploratoria.</li> <li>- Estará prohibido hacer marcas de cualquier índole en los árboles.</li> <li>- Estará prohibido hacer fogatas con recursos del bosque (árboles, ramas caídas, hojas, etc.)</li> <li>- Se limitará el desbosque y/o desbroce a lo estrictamente necesario, de acuerdo a lo estipulado en el Permiso de Desbosque.</li> <li>- Luego de la verificación de lo establecido en el Permiso de Desbosque, se procederá a efectuar un inventario de las especies a cortar e iniciar la labor de tala de los árboles marcados en la zona delimitada.</li> <li>- Se supervisará el desbroce o tumbado de los árboles</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos

Impactos Ambientales	Medidas Prevención y Mitigación de Impactos
	<p>para que no pase los límites previamente establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elaborarán y dirigirán los reportes respectivos a la Autoridad Competente, de acuerdo a lo que establece la norma y los compromisos asumidos en el Permiso de Desbosque.</li> <li>- Uso de viveros "in situ".</li> <li>- El abastecimiento de plántones se realizará únicamente a partir de los brinzales manejados en los viveros.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud.</li> <li>- Movimiento Migratorio.</li> <li>- Seguridad e integridad personal.</li> <li>- Comercio.</li> <li>- Empleo temporal.</li> <li>- Economía Local.</li> <li>- Recursos cinegéticos.</li> <li>- Hábitos y Costumbres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de exámenes pre-ocupacionales y de vacunación preventiva a todos los trabajadores del Proyecto.</li> <li>- Capacitación del personal local del Proyecto.</li> <li>- Política de contratación de personal local.</li> <li>- Programa de adquisiciones locales.</li> <li>- Dar prioridad a la mano de obra local.</li> <li>- Equilibrar el consumo de bienes y servicios para no perjudicar a los consumidores locales.</li> <li>- La presencia de fuerza laboral estará restringida sólo a las áreas específicas del Proyecto.</li> <li>- Prohibir el intercambio o trueque, hacer encargos o comercializar productos.</li> <li>- Cumplimiento del Código de Conducta.</li> <li>- Cumplir con los lineamientos del CIRA otorgado por el Ministerio de Cultura para el Proyecto.</li> <li>- Capacitación del personal para prevenir daños y evitar saqueos.</li> <li>- CEPSA, sus contratistas y sub-contratistas, respetarán en todo momento los derechos de la población local sobre sus tierras y propiedades. Las contratistas y sub-contratistas de CEPSA deberán contar con un código o una política de conducta específicos para el proyecto.</li> <li>- Programa Comunicación e Información está orientado a informar sobre las medidas que, objetiva y técnicamente, permitan evitar o mitigar posibles impactos sociales negativos, así como identificar y recoger las iniciativas, sugerencias y aportes prioritariamente de las poblaciones del área de influencia, para potenciar o maximizar los impactos sociales y ambientales positivos del Proyecto.</li> <li>- El Programa de Capacitación y Sensibilización se dirige a fomentar el respeto mutuo entre los trabajadores de la empresa y la población local con el fin de evitar cualquier situación de conflicto.</li> <li>- El Programa de Permisos de Paso se implementará en tres etapas: Antes y durante la operación de perforación, así como durante el abandono de la exploración.</li> <li>- Sólo se podrán adquirir los productos que la población local destina a otros mercados. Si se constata la existencia de un mercado local de productos agropecuarios en zonas aledañas al área del proyecto,</li> <li>- CEPSA y las empresas contratistas solo podrán adquirir productos agrícolas, excepto pescado, carne de animales silvestres y productos cárnicos en general.</li> </ul>





Etapa de Operación:

Impactos Ambientales	Medidas Prevención y Mitigación de Impactos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Alteración de la calidad de agua.</li> <li>- Variación del flujo hídrico.</li> <li>- Alteración al paisaje local.</li> <li>- Incremento de niveles de ruido.</li> <li>- Alteración de la calidad del aire.</li> <li>- Alteración de calidad del suelo.</li> <li>- Efectos erosivos en las riberas de los ríos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo de calidad de suelos, con frecuencia mensual durante la operación de las locaciones de perforación.</li> <li>- Monitoreo de los cortes de perforación antes de su disposición.</li> <li>- Transporte y disposición final de residuos domésticos e industriales, mediante una EPS-RS autorizada.</li> <li>- Disposición de residuos peligrosos, incluyendo lodos de perforación mediante una EPS-RS en un relleno de seguridad.</li> <li>- Monitoreo de gases y emisiones con una frecuencia mensual durante la operación de las locaciones de perforación.</li> <li>- Regado de sitios de acopio de suelos y superficies libres de vegetación en época seca, si corresponde.</li> <li>- Monitoreo de PM10 con frecuencia mensual durante la operación de las locaciones de perforación.</li> <li>- Controles de erosión.</li> <li>- Monitoreo de agua superficial con frecuencia mensual durante la operación de las locaciones de perforación.</li> <li>- Monitoreo de efluentes domésticos tratados por las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (PTARD) con frecuencia mensual durante la operación de las locaciones de perforación.</li> <li>- Cumplimiento de los LMP comprometidos en la EMA.</li> <li>- Monitoreo de sedimentos con frecuencia mensual durante la operación de las locaciones de perforación.</li> <li>- Empleo PTARD de capacidad adecuada.</li> <li>- En caso de derrame aplicar inmediatamente el plan de contingencias.</li> <li>- Trasladar la tierra contaminada para su tratamiento o disposición como residuo peligroso.</li> <li>- Empleo de caminos habilitados.</li> <li>- Mantenimiento preventivo y permanente.</li> <li>- Utilizar las rutas y altura de vuelo preestablecidas.</li> <li>- No sobrevolar centros poblados, si no es estrictamente necesario.</li> <li>- Asegurar un adecuado mantenimiento de los helicópteros.</li> <li>- Monitoreo de ruido.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diversidad Florística.</li> <li>- Regeneración Natural.</li> <li>- Cobertura vegetal.</li> <li>- Fauna Terrestre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo biológico de la flora en dos oportunidades por cada locación, al final de la construcción e Inicios del abandono.</li> <li>- Monitoreo de revegetación, en tres oportunidades por cada locación, a un mes, seis meses y un año después de las labores de revegetación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Salud.</li> <li>- Movimiento Migratorio.</li> <li>- Seguridad e integridad personal.</li> <li>- Comercio.</li> <li>- Empleo temporal.</li> <li>- Economía Local.</li> <li>- Recursos cinegéticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar el cumplimiento del código de conducta para evitar contacto no autorizado con habitantes de las comunidades.</li> <li>- Capacitación del personal del Proyecto.</li> <li>- Cumplimiento del Código de Conducta.</li> <li>- Equilibrar el consumo de bienes y servicios para no perjudicar a los consumidores locales.</li> </ul>



Handwritten signature

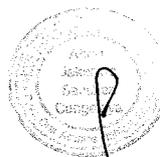
Handwritten signature



Impactos Ambientales	Medidas Prevención y Mitigación de Impactos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hábitos y Costumbres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La presencia de fuerza laboral estará restringida sólo a las áreas específicas del Proyecto.</li> <li>- Prohibir el intercambio o trueque, hacer encargos o comercializar productos.</li> <li>- Cumplir con los lineamientos del CIRA otorgado por el Ministerio de Cultura para el Proyecto.</li> <li>- Capacitación del personal para prevenir daños y evitar saqueos.</li> <li>- CEPSA, sus contratistas y sub-contratistas, respetarán en todo momento los derechos de la población local sobre sus tierras y propiedades. Las contratistas y sub-contratistas de CEPSA deberán contar con un código o una política de conducta específicos para el proyecto.</li> <li>- Programa Comunicación e Información, está orientado a informar sobre las medidas que, objetiva y técnicamente, permitan evitar o mitigar posibles impactos sociales negativos, así como identificar y recoger las iniciativas, sugerencias y aportes prioritariamente de las poblaciones del área de influencia, para potenciar o maximizar los impactos sociales y ambientales positivos del Proyecto.</li> <li>- El Programa de Capacitación y Sensibilización se dirige a fomentar el respeto mutuo entre los trabajadores de la empresa y la población local con el fin de evitar cualquier situación de conflicto.</li> <li>- El Programa de Permisos de Paso se implementará en tres etapas: Antes y durante la operación de perforación, así como durante el abandono de la exploración.</li> <li>- Sólo se podrán adquirir los productos que la población local destina a otros mercados. Si se constata la existencia de un mercado local de productos agropecuarios en zonas aledañas al área del proyecto,</li> <li>- CEPSA y las empresas contratistas solo podrán adquirir productos agrícolas, excepto pescado, carne de animales silvestres y productos cárnicos en general.</li> </ul>

**Etapa de Abandono:**

Impactos Ambientales	Medidas Prevención y Mitigación de Impactos
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad de agua.</li> <li>- Calidad de suelo.</li> <li>- Calidad de aire y ruido</li> <li>- Fauna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Restauración de suelos afectados.</li> <li>- Incorporación del suelo orgánico al área afectada.</li> <li>- Revegetación y recomposición.</li> <li>- No ocupación de cuerpos de agua.</li> <li>- Reconfiguración del terreno.</li> <li>- Revegetación de zonas desprovistas de cobertura vegetal.</li> <li>- Limpieza del área durante el abandono.</li> <li>- Programa preventivo de mantenimiento de equipos y maquinarias.</li> <li>- Descompactación del suelo para mejorar sus características físicas.</li> </ul>





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

h) Sedes en las que se podrá revisar el texto completo del EIA-sd, así como presentar observaciones y sugerencias

N°	Institución u Organización	Ubicación
1	Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas	Av. Las Artes Sur 260 - San Borja - Lima
2	Dirección Regional de Energía y Minas de Huánuco	Jirón General Prado N° 957 Amarilis
3	Dirección Regional de Energía y Minas de Ucayali	Jirón Túpac Amaru N° 319, Pucallpa.
4	Municipalidad Provincial de Puerto Inca	Plaza de Armas s/n Puerto Inca
5	Municipalidad Provincial de Padre Abad	Av. Simón Bolívar N° 536-546 Aguaytía
6	Municipalidad Distrital de Irazola	Calle Central Km 110 San Alejandro
7	Municipalidad Distrital de Tournavista	Tournavista
8	Municipalidad Distrital de Alexander Von Humbolt	Ucayali

### III. ANÁLISIS

CEPSA presentó el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Perforación de 16 pozos Confirmatorios en el Lote 131", adjuntando 05 Resúmenes Ejecutivos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 41<sup>2</sup> de la Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/DM, que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana de las Actividades de Hidrocarburos (en adelante, los Lineamientos).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42° de los Lineamientos, el Resumen Ejecutivo es el documento a través del cual los interesados pueden acceder a información relativa a los principales aspectos de un proyecto:

#### "Artículo 42°.- Del Resumen Ejecutivo

*Es el documento que resume y forma parte de los Estudios Ambientales. Deberá ser redactado en un lenguaje claro y sencillo; y, de ser necesario en el idioma o dialecto de mayor relevancia del Área de Influencia del Proyecto.*

*El documento deberá permitir a los interesados tener una idea clara del Proyecto en lo relativo a ubicación, descripción de las actividades a desarrollar; sobre el tipo de recurso a explorar, explotar, transformar, transportar y comercializar. Del mismo modo, permitirá a los interesados conocer cuestiones referidas a infraestructura, tiempo de ejecución del Proyecto, área del Proyecto, requerimiento de mano de obra, características de la zona donde se desarrollará éste y de los posibles impactos, tanto directos como indirectos; y, además de las medidas previstas para mitigar o eliminar dichos impactos, entre otros aspectos".*

#### <sup>2</sup> Artículo 41.- Acceso Público a los Estudios Ambientales

"El Titular del Proyecto presentará ejemplares impresos y digitalizados del Estudio Ambiental y Resúmenes Ejecutivos en la cantidad y en el orden que se señalan a continuación:

- a) Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE): Dos (02) ejemplares impresos originales y digitalizados del Estudio Ambiental y cinco (05) Resúmenes Ejecutivos.  
(...)"



Asimismo, los Términos de Referencia del Sub-sector Hidrocarburos para Estudios de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) de Proyectos de Exploración de Hidrocarburos (Perforación de Pozos Exploratorios) TdR-HC-07 (en adelante, TdR-HC-07), con respecto al Resumen Ejecutivo señalan lo siguiente:

#### **"I. Resumen Ejecutivo**

*Debe presentar como documento independiente al EIA, un resumen ejecutivo del mismo, donde se incluirá una la tabla de contenido o índice completo del EIA.*

*El documento deberá ser redactado en un lenguaje claro y sencillo o ilustrado con imágenes para su mejor entendimiento y de ser necesario en el idioma, lengua o dialecto de mayor predominancia del Área de Influencia del Proyecto; para facilitar, que las personas interesadas no expertas en materias técnicas tengan una idea clara del Proyecto.*

*El Resumen Ejecutivo debe contener como mínimo: Ubicación (Geográfica y política) y descripción del proyecto a desarrollarse, requerimiento de mano de obra, tiempo de ejecución del Proyecto (Cronograma), área de Influencia del Proyecto y sus características socio-ambientales, descripción de los impactos, tanto directos e indirectos, acumulativos y sinérgicos; las medidas previstas para prevenir, mitigar, compensar o eliminar dichos impactos y el plan de abandono. Adicionalmente presentar mapas de ubicación (Geográfica y política) del proyecto, áreas de influencia del proyecto con sus respectivos componentes, de ser el caso ANP y ZA, Comunidades Nativas, Reservas (Indígenas o Territoriales). En coordenadas UTM, Datum WGS 84 a una escala adecuada que se pueda visualizar su contenido para su revisión".*

Asimismo, cabe precisar que la evaluación del Resumen Ejecutivo del EIA-sd, se efectuó en el marco de lo regulado en el literal b) del numeral 43.2 del artículo 43° de los Lineamientos, que señala lo siguiente:

*"(...)*

*b) Luego de presentado el EIA-sd al Ministerio de Energía y Minas y previa **Opinión Favorable del Resumen Ejecutivo del EIA-sd por la DGAAE**, se realizará el Taller Informativo con el objeto de difundir la Línea Base Ambiental, el Análisis e Identificación de Impactos, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Abandono, en presencia del Estado a través de la DGAAE y/o la Autoridad Regional."*

En ese orden de ideas, de la evaluación correspondiente se desprende que el contenido del Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Perforación de 16 pozos Confirmatorios en el Lote 131", presentado mediante los escritos N° 2641119 y N° 2658995, permite que los interesados puedan tomar conocimiento de los aspectos básicos vinculados al Proyecto, y asimismo, cumple con lo establecido en el artículo 42° de los Lineamientos y en los TDR-HC-07, por los motivos que se exponen a continuación:

- a) Todo el documento ha sido redactado en lenguaje claro y sencillo.
- b) Se describe la ubicación geográfica y política del proyecto exploratorio; asimismo, mediante el mapa de ubicación del proyecto, se tiene de manera clara la ubicación del proyecto.
- c) En las páginas R.E.-2-12 y R.E.-2-23 del Resumen Ejecutivo del EIA-sd presentado, se señalaron las actividades a desarrollar para la perforación de pozos petroleros. Asimismo, de manera clara se describió las actividades del proyecto (ampliación) por etapas (construcción, operación y abandono); asimismo, presentó la ilustración de la infraestructura relacionada con el equipo de perforación y los componentes correspondientes conforme lo establece los TdR-HC-07.
- d) En las páginas R.E.-30 y R.E.-31 del Resumen Ejecutivo del EIA-sd presentado, se describió los criterios para la determinación e identificación del AID y AII del proyecto; así también, presentó el



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

mapa de área de influencia la cual se encuentra a escala adecuada permitiendo visualizar los nombres de las poblaciones y las rutas de transporte.

- e) CEPSA indicó la demanda de mano de obra a emplear para el proyecto, especificando la mano de obra local.
- f) En la página R.E.-2-27 del Resumen Ejecutivo del EIA-sd presentado, CEPSA indicó el tiempo de ejecución del proyecto, *desde la movilización de los equipos hasta la desmovilización y abandono de las locaciones de perforación (...)*, con el cronograma correspondiente conforme a lo establecido en los TdR-HC-07.
- g) En las páginas R.E.-33 y R.E.-75 del Resumen Ejecutivo del EIA-sd presentado, CEPSA describió las características del medio físico, biológico y social de la zona donde se realizará el proyecto.
- h) En el capítulo de identificación de impactos ambientales, se indican los impactos directos, indirectos acumulativos y sinérgicos que posiblemente se generen durante la ejecución del Proyecto de acuerdo al EIASd presentado.
- i) Entre las páginas R.E.-87 y R.E.-135, se indican los planes y programas de la Estrategia de Manejo Ambiental (Plan de manejo ambiental, plan de vigilancia ambiental, plan de relaciones comunitarias, plan de contingencias y plan de abandono).

En ese sentido, luego de evaluado el Resumen Ejecutivo del EIA-sd del proyecto en mención, presentado por CEPSA PERUANA S.A.C. cumple con los requisitos establecidos por la Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/DM.

Al respecto, cabe señalar que la emisión de la Opinión Favorable al Resumen Ejecutivo no implica la evaluación de los aspectos técnico – ambientales – legales indicados en el presente Resumen Ejecutivo, los cuales serán analizados y observados de ser el caso durante el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Finalmente, toda vez que, durante el procedimiento de evaluación del Resumen Ejecutivo, CEPSA presentó un Resumen Ejecutivo corregido e información complementaria destinada a cumplir con los requisitos establecidos en la citada Resolución Ministerial, CEPSA deberá remitir los cargos de presentación de los resúmenes ejecutivos, con opinión favorable, a la DREM del Huánuco, DREM de Ucayali, a las Municipalidades de Provinciales de Puerto Inca y Padre Abad y a las Municipalidades Distritales de Alexander Von Humboldt, Tournavista e Irazola, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/DM.

#### IV. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, los suscritos concluimos en lo siguiente:

- El Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto *"Perforación de 16 pozos Confirmatorios en el Lote 131"*, presentado por CEPSA PERUANA S.A.C., se encuentra acorde con el artículo 42° de la Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/DM, toda vez que resume con un lenguaje claro y sencillo lo descrito en dicho estudio ambiental, brindando la información señalada en el artículo citado; por lo que, corresponde emitir Opinión Favorable al Resumen Ejecutivo mencionado.
- La Opinión Favorable no implica la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado; en tal sentido, todos los aspectos técnicos ambientales – legales del mismo serán evaluados durante el procedimiento de evaluación correspondiente.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

**V. RECOMENDACIONES**

- Remitir el presente Informe a los Directores (e) de Gestión Ambiental Energética y Normativa de Asuntos Ambientales Energéticos, a fin de que eleven el mismo a la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos para los fines correspondientes.
- CEPSA PERUANA S.A.C deberá remitir los cargos de presentación de los Resúmenes Ejecutivos, con opinión favorable, a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Huánuco, Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ucayali, a las Municipalidades Provinciales de Puerto Inca y Padre Abad y a las Municipalidades Distritales de Alexander Von Humboldt, Tournavista e Irazola.
- Remitir el presente Informe a CEPSA PERUANA S.A.C., para su conocimiento y fines correspondientes.
- CEPSA PERUANA S.A.C. deberá coordinar previamente con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos para la realización del Taller Informativo luego de presentado el estudio de Impacto Ambiental y, posteriormente, de la Audiencia Pública, de conformidad con el artículo 43° de la Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/DM.
- Publicar en la página web del Ministerio de Energía y Minas el presente Informe, así como el Oficio a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Lima, - 9 MAYO 2017

Abg. Jakelyne Sánchez Cangalaya  
CAL N° 61062

Ing. Holinson Cano Gamarra  
CIP N° 97456

Ing. Carlos Ibañez Montero  
CIP N° 70984



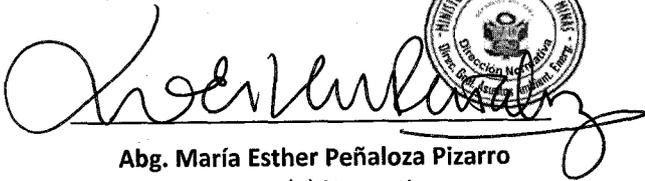
PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

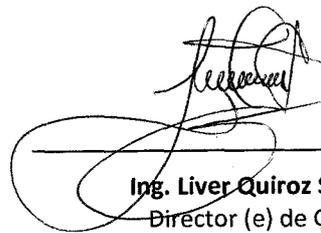
Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

Lima, - 9 MAYO 2017

Visto, el Informe N° 692 -2017-MEM-DGAAE/DNAE/DGAE/JSC/HCG/CIM que antecede, los Directores (e) de Gestión Ambiental Energética y Normativo de Asuntos Ambientales Energéticos elevan el mismo a la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos para los fines correspondientes. Prosiga su trámite.



**Abg. María Esther Peñaloza Pizarro**  
Director (e) Normativo  
Asuntos Ambientales Energéticos



**Ing. Liver Quiroz Sigueñas**  
Director (e) de Gestión  
Ambiental Energética